1. OBJETIVO

Proporciona una metodología para realizar auditorías internas en **CONSORCIO PARQUE LINEAL** con el fin de verificar si el sistema de gestión integral se está ejecutando correctamente, si es mantenido, actualizado y acorde con las políticas de la empresa, legales y reglamentarias.

2. ALCANCE

Contempla desde la planificación, programación, ejecución y documentación, hasta el seguimiento de las acciones correctivas y preventivas que resulten de las auditorías internas con periodicidad anual en el cumplimiento del sistema de gestión integral **CONSORCIO PARQUE LINEAL.**

3. DEFINICIONES

Auditor Líder: Persona designada para dirigir la auditoría con la capacidad requerida para planear, coordinar, dirigir, administrar y realizar auditorías frente a lo planificado. Auditor: Persona con la competencia para llevar a cabo una auditoría.

Auditor en formación: Persona que acompaña al Equipo Auditor, pero no audita, ni influencia o interviene con la realización de la auditoría. Se aplica cuando los auditores están en etapa de formación o cuando un tercero requiera conocer alguna particularidad del proceso auditado.

Auditoría Interna: El proceso de auditoría interna, adelantado por las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces en la Entidades del Estado, debe estar enfocado en: El desempeño de una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consultoría, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Ayuda a las organizaciones a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno".

Auditoría de gestión: Es la revisión para evaluar el cumplimiento de metas, objetivos y estrategias de la organización, así como la eficiencia, eficacia y economía de las acciones.

Auditoría de calidad: Es una revisión para evaluar la conformidad con los requisitos de las normas técnicas (ISO/NTC) adoptadas y aplicables a los procesos de la entidad.

Auditoría Combinada: Cuando se auditan dos (2) o más sistemas de gestión de distintas disciplinas Se integran evaluación de gestión y de calidad.

Auditoría: proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de auditoría. Las auditorías internas, denominadas en algunos casos auditorías de primera parte, se realizan por, o en nombre de la propia organización. Las auditorías externas incluyen lo que se denomina generalmente auditorías de segunda y tercera parte. Las auditorías de segunda parte se llevan a cabo por partes que tienen un interés en la organización, tales como los clientes o por otras personas en su nombre. Las auditorías de tercera parte se llevan a cabo por organizaciones auditoras independientes, tales como las que otorgan la certificación/registro de conformidad o agencias gubernamentales.

Auditoría Extraordinaria: Es aquella que no está incluida en el plan anual de auditoría, pero que por solicitud expresa de la Alta Dirección, peticiones, quejas o reclamos de la ciudadanía y/o un hecho de alto impacto para la organización. Esta es efectuada durante la anualidad.

Auditoría Virtual: Contiene los mismos elementos de una auditoría tradicional, con la salvedad que solo se podrán realizar las actividades que permitan su verificación a través del uso de escritorios remotos u otras herramientas tecnológicas.

Acción Correctiva: Acción para eliminar la causa de una no conformidad y evitar que vuelva a ocurrir.

Acción preventiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Conformidad: Cumplimiento de un requisito.

Corrección: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada y evitar que vuelva a ocurrir. Criterios de Auditoría: Políticas, normas, procedimientos o requisitos usados como referencia en la auditoría y contra los cuales el auditor compara la evidencia. Los criterios pueden incluir estándares, normas organizacionales específicas y requerimientos legislativos o regulados.

Control: Proceso que se orienta a la regulación de la actividad organizacional más que a la limitación o restricción, a la anticipación más que a la retroalimentación, e incorpora la idea del control de desempeño no habitual en los controles tradicionales".

Equipo Auditor: Uno o más auditores que llevan a cabo una auditoría, con el apoyo, si es necesario, de expertos técnicos. A un auditor del Equipo Auditor se le designa como líder del mismo. El Equipo Auditor puede incluir auditores en formación.

Evidencia: Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que es pertinente para los criterios de auditoría y que es verificable.

Experto Técnico: Persona que aporta conocimientos o experiencia específicos al Equipo Auditor. El conocimiento y experiencia específicos son los relacionados con la organización, el proceso o actividad a auditar, el idioma u orientación cultural. Un experto técnico no actúa como auditor en el Equipo Auditor.

Gestión de Riesgos: actividades coordinadas para dirigir y controlar la organización con relación a los riesgos.

Hallazgos de la Auditoría: Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de auditoría.

Plan de Auditoría: Descripción de las actividades y de los detalles acordados de una auditoría.

Plan Anual de Auditoría: Detalles acordados para un conjunto de una o más auditorías planificadas para un periodo determinado de tiempo y dirigida hacia un propósito específico. Riesgo: Toda posibilidad de ocurrencia de aquella situación que pueda afectar el desarrollo normal de las funciones de la Entidad y el logro de sus objetivos.

4. RESPONSABLE

La auditoría interna podrá ser de gestión, calidad o combinada, se deberá en todo momento conservar las normas y principios de Control Interno establecidos en la Ley 87 de 1993 y sus reglamentarios, al igual que las directrices de la ISO 9001 y demás modelos de gestión implementados por la Entidad. Se cuenta con el "Código de ética del auditor del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería", instrumento para el ejercicio de auditoría interna, en el cual se establecen pautas que promueven la cultura y ética en la actividad de la auditoría interna, así como también orienta en la conducta de los auditores internos. Cuando se requiera conformar un equipo de auditores para el ejercicio de auditorías de gestión, calidad o combinadas, el Líder de Auditoría será siempre el jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces. Exceptuando las auditorías que sean realizadas a la Oficina de Control Interno, para este caso el liderazgo lo asumirá la Dirección General o quien ésta designe. Para el desarrollo de un adecuado ejercicio de auditoría, el jefe de la Oficina de Control Interno coordinará todas las auditorías, será responsable de la selección del equipo auditor interno que realizará las actividades planificadas teniendo en cuenta experiencia, competencia, objetividad, formación, habilidades y atributos especiales de los auditores, garantizando en todo momento la imparcialidad del proceso de auditoría. El listado de auditores disponibles en la Entidad se documentará y actualizará en el formato "Lista de auditores internos". Cuando la auditoría la realice un ente externo (certificación/seguimiento), se procederá a la debida contratación de acuerdo con los lineamientos de contratación establecidos por la Entidad y será coordinada por la Subdirección de Planeación, Control y Seguimiento. Las auditorías internas realizadas al sistema de gestión de calidad, bajo la norma de calidad ISO 9001:2015, pueden ser realizadas por funcionarios del **CONSORCIO PARQUE LINEAL** y contratistas, que cumplan con los siguientes requisitos: Profesional, curso de formación como Auditor Interno y en el Sistema de Gestión de Calidad, experiencia de mínimo 20 horas como observador o auditor. En todo caso, para la realización de auditorías internas que requieran la contratación de prestación de servicios, dada la especialización que las mismas requieran, los requisitos de formación y experiencia serán los que se definan en los

estudios previos y no se podrán exigir requisitos adicionales a los allí definidos. 14 ICONTEC. NTC-ISO 19011:2018. op. cit., 3.6. AUDITORÍAS INTERNAS EG-pr-01 Vigente a partir de enero 2024 10ª Actualización Pág.5/13 Las auditorías al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo pueden ser realizadas por funcionarios de CONSORCIO PARQUE LINEAL y contratistas, que cumplan con los siguientes requisitos: Profesional, curso de formación como Auditor Interno y curso de 50 horas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Los registros generados en la ejecución de este procedimiento son conservados, según lo establecido en la Tabla de Retención Documental.

5. CONTENIDO

No.	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO	RESPONSABLE
1	**IDENTIFICAR NECESIDADES Y FORMULAR PLAN ANUAL DE AUDITORÍA** Se identifican y analizan las diferentes fuentes de información, ya sean de tipo cualitativo y/o cuantitativo; con el fin de formular el plan anual de auditoría	CPL-FT-GI-085 Plan de auditoría	Jefe y equipo de Control Interno
2	**APROBAR PLAN ANUAL DE AUDITORÍA** Se formula y aprueba el plan anual de auditorías.	CPL-FT-GI-085 Plan de auditoría CPL-FT-GI-023 Acta de Comité	Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno
3	**ELABORAR Y COMUNICAR PLAN DE AUDITORÍA** Se elabora y comunica al auditado el documento “plan de auditoría”, lineamientos específicos de la auditoría donde se detalla el objetivo, alcance, criterios, entre otros	CPL-FT-GI-085 Plan de auditoría	Auditor Líder y/o Equipo Auditor Memorando Interno

4	**PREPARAR AUDITORÍA** Se elabora el análisis de los criterios de auditoría, teniendo en cuenta los requisitos aplicables al proceso, dependencia, área o actividad objeto de evaluación	CPL-FT-GI-085 Plan de auditoría CPL-PG-GI-015 Programa de auditoría	Auditor Líder y/o Equipo Auditor
5	**REALIZAR APERTURA DE AUDITORÍA** Se realiza la reunión de apertura de auditoría con los responsables de los procesos Registro de los procesos o actividades a ser auditadas, con el fin de socializar el plan de auditoría aprobado, proporcionando un breve resumen de cómo se llevarán a cabo las actividades, confirmando el Equipo Auditor, los canales de comunicación y proporcionando al auditado la oportunidad de realizar preguntas.	CPL-FT-GI-023 Acta de Comité CPL-FT-GI-085 Plan de auditoría	Auditor líder y/o equipo auditor
6	**EJECUTAR LA AUDITORÍA** Se ejecuta la auditoría de acuerdo con lo establecido en el Plan de Auditoría y a los criterios aprobados, mediante la revisión documental, recopilación, registro y análisis de la información, esto con el fin de obtener la evidencia necesaria para emitir los resultados del ejercicio.	CPL-FT-GI-085 Plan de auditoría	Auditor líder y/o equipo auditor
7	**ELABORAR, REVISAR Y RETROALIMENTAR INFORME PRELIMINAR (BORRADOR)** El Equipo Auditor asignado elabora informe preliminar de auditoría, el cual es revisado	Informe de auditoría (preliminar) Informe de auditoría CPL-FT-GI- 086	Auditor líder y equipo auditor

	con el Auditor Líder y socializado con el auditor.		
8	**SOLICITAR OBSERVACIONES** Se remite el informe preliminar de auditoría a los interesados, con el fin que se generen las observaciones que haya a lugar, en los tiempos establecidos.	Memorando Interno/Correo electrónico informe de auditoría (Preliminar) Informe de auditoría CPL-FT-GI- 086	Auditor líder
9	**ELABORAR Y ENVIAR INFORME FINAL** Se envía al auditado y a las partes interesadas el informe final de auditoría, solicitando el plan de mejoramiento de los hallazgos identificados	Informe de auditoría CPL-FT-GI- 086	Auditor líder y Equipo auditor
10	**REALIZAR CIERRE DE LA AUDITORÍA** Se solicita al área de Relacionamiento Interinstitucional y Comunicaciones, realizar la publicación del informe final de auditoría.	CPL-FT-GI-023 Acta de Comité Informe de auditoría CPL-FT-GI- 086	Auditor líder y Equipo auditor

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Norma ISO 19011:2018

Decreto 1072 de 2015.

7. TABLA CONTROL DE MODIFICACIONES

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**ACTUALIZADO POR**
2/10/2025	Emisión documento	Luis Villamarin